Fuentes de Financiación	
Capítulo VIII Activos financieros	13.607.182,67 euros
Total	13.607.182,67 euros

Es por lo que transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el expediente de modificación de crédito, mediante suplemento número 2026-0013 (EE 10899/2026).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a seis de agosto de dos mil veintiséis.

EL CONSEJERO DELEGADO (Por delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote y La Graciosa, mediante Decreto Núm. 4715, de 21 de julio de 2023), Miguyel Ángel Jiménez Cabrera

1.681.446

ANUNCIO

2.637

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y La Graciosa.

HACE SABER: Finalizado el plazo de exposición pública conforme a lo previsto en el artículo 177.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Anuncio inserto en el "Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 84, miércoles 15 de julio de 2026", Expediente de Modificación de Crédito, mediante crédito extraordinario número 2026-0014 (expediente electrónico 10901/2026) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:	
Capítulo IV Transferencias corrientes	7.730.169,65 euros
Capítulo VI Inversiones reales	1.400.000,03 euros
Capítulo VII Transferencias de capital	8.742.552,65 euros
Total	17.872.817,33 euros
Fuentes de Financiación	
Capítulo VIII Activos financieros	17.872.817,33 euros
Total	17.872.817,33 euros

Y la nominación e inclusión en el Anexo de Subvenciones de las aplicaciones presupuestarias 241.48004, 241.48005, 410.48901, 2310.48940, 432.44903, 452.76701, 4590.46701, 4590.76700, 4590.76210 y la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026, cuyo detalle es el siguiente:

Objetivo Estratégico: OE1 - Fomentar un Desarrollo Económico Sostenible e Innovador que Genere Empleo de Calidad.

*** Fomento del Empleo

Actuación: Subvenciones en materia de Empleo

Objeto: Apoyar iniciativas que fortalezcan el tejido productivo insular, impulsen la diversificación económica, promuevan la innovación y la sostenibilidad en los sectores clave, y faciliten la creación y mantenimiento de empleo estable y cualificado

Línea: 241-5: Colaboración al proyecto Dinamizando el Empleo Inclusivo.

Objeto de la Línea: Colaborar en aumentar las posibilidades de inserción laboral, a través de la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas en situación de vulnerabilidad social.

Aplicación Presupuestaria 241.48004 Subv. Fomento del Empleo

Importe: 200.000,00 euros

Línea: 241-6: Subv. Fomento, dinamización y promoción del Empleo.

Objeto de la Línea: Financiación de proyectos que puedan mejorar la empleabilidad

Aplicación Presupuestaria 241.48004 Subv. Fomento del Empleo

Importe: 200.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: 241.48005 Subv. Cámara de Comercio. Cofinanciación de programas europeos en funcionamiento.

CIF: Q3500373J

Entidad: Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote

Denominación del proyecto: Cofinanciación de programas europeos en funcionamiento.

Finalidad de la subvención: Se pretende cofinanciación de programas europeos implantados en Lanzarote y La Graciosa a través de la Cámara de Comercio.

1.1. España Emprende: 74.281,49 euros

1.2. Talento Joven: 163.671,06 euros

1.3 Talento 45+: 23.684,43 euros

1.4 FP Pyme: 19.616,45 euros

1.5 Somos FP: 9.808,22 euros

1.6 Apoyo a Tutor FP: 9.108,00 euros.

Importe: 300.169,650 euros

*** Administración general de agricultura, ganadería y pesca

Actuación: Subvenciones en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca

Línea: 410-10: Subv. Actuaciones en apoyo del sector primario de la isla de Lanzarote y La Graciosa.